



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0321** DEL AÑO 2019
(12 ABR. 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A DOS (2) INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 CRONOGRAMA DE LA RESOLUCIÓN 230 DEL 22 DE MARZO DE 2019”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C. y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Acuerdo 549 de 2014, creó la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), especificando en el literal h) que es competencia del Concejo de Bogotá, D.C., designar a dos (2) de sus integrantes.

Que el párrafo 3° del artículo mencionado dispone que: *“Los miembros de que trata el literal h) serán elegidos por la Plenaria del Concejo Distrital, previo acto administrativo expedido por la Mesa Directiva de la Corporación, en donde se señale el proceso de convocatoria y selección.*

Que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, mediante Resolución No. 230 del 22 de marzo de 2019, inició el proceso de convocatoria pública para designar a los dos (2) integrantes de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 549 de 2014.

Que culminada la fecha definida en el cronograma del proceso para la inscripción no se inscribió ningún ciudadano

Que, en virtud de lo anterior se hace necesario modificar el artículo 8. Cronograma de la Resolución 230 de 2019, en el sentido de establecer unas nuevas fechas para las fases y actividades de la Convocatoria

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierto el proceso de convocatoria para designar a dos (2) integrantes de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial por parte del Concejo de Bogotá, D.C., por las razones expuestas en la parte resolutive de la presente Resolución.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0321** DEL AÑO 2019

(2019 2 ABR. 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A DOS (2) INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 CRONOGRAMA DE LA RESOLUCIÓN 230 DEL 22 DE MARZO DE 2019”

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo 8. Cronograma de la Resolución 230 del 22 de marzo de 2019, el cual quedará así:

Artículo 8. Cronograma:

FASES Y ACTIVIDADES	FECHA	MEDIO-LUGAR
CONVOCATORIA	Del 12 al 22 de abril de 2019	En la Página Web del Concejo de Bogotá D.C., http://concejobogota.gov.co/ , y de los medios que se dispongan en la oficina de Comunicaciones de la Corporación.
INSCRIPCIONES	Del 23 y 24 de abril 2019	Personalmente en la Secretaría General del Concejo de Bogotá, D.C. Calle 36 No. 28 A-41 A partir de las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	Del 26 al 29 abril de 2019	Secretaría General del Concejo de Bogotá con apoyo de la Dirección Técnica Jurídica.
PUBLICACIÓN LISTA DE PRE ADMITIDOS	El 30 de abril 2019	En la Página Web del Concejo de Bogotá D.C., http://concejobogota.gov.co/ .
RECLAMACIONES	2 y 3 de mayo de 2019	En medio físico en la oficina de correspondencia del Concejo de Bogotá D.C., Calle 36 No. 28 A-41 A partir de las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.
RESPUESTA A RECLAMACIONES	El 6 de mayo de 2019	En la Página Web del Concejo de Bogotá D.C., http://concejobogota.gov.co/ .
LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS	7 de mayo de 2019	En la Página Web del Concejo de Bogotá D.C., http://concejobogota.gov.co/ .
ELECCIÓN	A partir del 8 de mayo de 2019	Sesión Plenaria de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO. Los demás artículos de la Resolución 230 de 2019 quedan vigentes en los términos allí establecidos.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0321** DEL AÑO 2019
(12 ABR. 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A DOS (2) INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 CRONOGRAMA DE LA RESOLUCIÓN 230 DEL 22 DE MARZO DE 2019”

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

12 ABR. 2019

Dada en Bogotá, D.C., a los

PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidente

MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO
Primera Vicepresidenta

ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON
Segunda Vicepresidenta

Elaboró: Ana María Bernal Cruz
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero
Secretario General de Organismo de Control

Arlez Donelly Mogollón Zúñiga
Director Técnico Jurídico



